

Office
DEPOT®



petco
SALUD + BIENESTAR
PARA TUS MASCOTAS



FESA

OFIXPRES
SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN

RadioShack®



Casaideas®

SHAKE SHACK®



BEER FACTORY
& FOOD

El Farolito™



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE GRUPO GIGANTE



ALCANCE

Nuestro Código de Conducta para Proveedores ("Código de Proveedores") establece públicamente los estándares mínimos de conducta esperados de todos los proveedores y demás terceros que deseen hacer negocios con, o en nombre de, Grupo Gigante. Este Código de Proveedores debe leerse junto con el Código de Ética y Conducta de Grupo Gigante, que se aplica a todos nuestros empleados funcionarios y directores, así como a nuestros socios y proveedores cuando trabajan con nosotros o en nuestro nombre.

Definimos 'Proveedores' como una empresa o individuo que proporciona bienes o servicios a Grupo Gigante bajo los términos especificados en un contrato, convenio, orden de compra y/o cualquier otro documento formal que de certeza a la relación comercial.

Buscamos establecer relaciones de trabajo y asociaciones mutuamente beneficiosas con nuestros proveedores y mostraremos preferencia por aquellos proveedores que puedan demostrar alineación con los estándares contenidos en este Código de Proveedores.

Los proveedores deben cumplir con los términos de su contrato y las leyes, reglamentos y normativas de las jurisdicciones en las que hacen negocios con, o en nombre de, Grupo Gigante. Estas incluyen, entre otras, las leyes laborales y tributarias, las leyes contra el soborno, el lavado de dinero y la corrupción, las leyes sobre la preservación de la salud, seguridad y el medio ambiente.

Se espera que los proveedores, y todos los subcontratistas que trabajen en su nombre, revisen y comprendan completamente el contenido de este Código de Proveedores y cumplan con todas las disposiciones especificadas en sus contratos, incluidas las disposiciones relacionadas con el contenido de este Código de Proveedores.

INTEGRIDAD EMPRESARIAL Y ÉTICA

Buscamos mantener una relación comercial con aquellos proveedores que gestionen su negocio con profesionalidad e integridad. Como se describe en el Código de Ética y Conducta de Grupo Gigante y las disposiciones del contrato y/o el documento a través del cual se formaliza la relación comercial, también requerimos que los proveedores eviten conflictos de interés, mantengan la confidencialidad, respeten los derechos de propiedad intelectual de Grupo Gigante y mantengan registros veraces y precisos.

Ética	Operar en forma ética, promoviendo la honestidad, igualdad e integridad, en completo apego con el Código de Ética y Conducta de Grupo Gigante, así como las políticas y procedimientos aplicables y evitando cualquier tipo de prácticas o conductas que pudieran perjudicar la reputación de la organización y/o generar un impacto negativo en las comunidades aledañas a las operaciones de Grupo Gigante.
Conflicto de Interés	Los proveedores deben revelar cualquier situación en la que exista o pueda existir un conflicto de interés real o percibido en relación con Grupo Gigante. Esto incluye cualquier interés financiero, personal o profesional que pueda influir en la toma de decisiones o en las relaciones comerciales con Grupo Gigante.
Cumplimiento legal	Cumplir y respetar todas las leyes y normativas aplicables a las cuales se encuentren obligados.
Anticorrupción y no sobornos	Prohibir el soborno y la corrupción en todas sus formas.
	No ofrecer, pagar, solicitar ni aceptar sobornos de ninguna forma en nombre o representación del Grupo y cualquiera de sus empresas subsidiarias.
	No participar en ningún tipo de actividad corrupta, ya sea directamente o a través de terceros.
	No ofrecer, dar, exigir ni aceptar ninguna ventaja indebida que pueda poner en riesgo la integridad del Grupo y sus integrantes.
	Cumplir con las leyes y regulaciones aplicables para la prevención de lavado de dinero.
	No involucrarse en operaciones o negocios que puedan ser o estén relacionados con activos de origen criminal, ilegal o cuestionable.
Propiedad Intelectual	Los proveedores deben garantizar que los productos, servicios y contenidos que suministran a Grupo Gigante, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, incluyendo patentes, derechos de autor, marcas y secretos comerciales.
	Los proveedores deben tratar de manera confidencial y proteger adecuadamente cualquier información confidencial o secreto comercial compartido por Grupo Gigante. NO se deben divulgar ni utilizar secretos comerciales sin el permiso expreso.
Prácticas anti-competitivas	Cumplir con las leyes antimonopolio y demás regulaciones en materia de competencia del país en el que opera y en el que ofrece productos o servicios.
	Abstenerse de realizar cualquier acto cuyo objeto o efecto sea desplazar indebidamente o impedir el acceso al mercado a otras empresas o, establecer ventajas exclusivas en favor de empresas o grupos.

GESTIÓN AMBIENTAL

Grupo Gigante busca evitar, minimizar, mitigar y/o remediar los impactos negativos en el medio ambiente y gestionar proactivamente los riesgos. Los proveedores deben procurar llevar a cabo sus actividades de manera ambientalmente responsable, incluido el cumplimiento de todos los requisitos legales en materia de emisiones de agua y aire, controles de contaminación, manejo de productos químicos y residuos.

Responsabilidad ambiental	Utilizar los recursos naturales en forma responsable y con un enfoque de sustentabilidad a largo plazo, aplicando siempre un enfoque preventivo.
Gestión Ambiental	Identificar los riesgos ambientales asociados con las actividades desempeñadas, y contar con un plan de gestión ambiental que permita eliminar o mitigar los mismos, fomentando la mejora continua.
Cambio climático	Estimar la huella de carbono de su organización, y llevar a cabo acciones que permitan reducirla.
Agua	Implementar medidas que promuevan una gestión responsable del agua, la mejora continua en la eficiencia del consumo y manejo del recurso.
Residuos y efluentes	Llevar a cabo acciones que tengan el objetivo de minimizar la generación de residuos y efluentes, así como el impacto de los mismos en el medio ambiente.

SALUD Y SEGURIDAD

El bienestar de las personas es la principal prioridad de Grupo Gigante, el derecho a la vida y a condiciones de trabajo saludables y seguras son algunos de nuestros derechos humanos más destacados. Nuestro objetivo es cero daños, lo que se define como un lugar de trabajo libre de lesiones y enfermedades y se mide mediante cero fatalidades. Nuestros contratos con proveedores requieren que éstos cumplan con todas las políticas, estándares y procedimientos relacionados con la salud y la seguridad en los sitios de Grupo Gigante que sean aplicables.

Condiciones de trabajo seguras	Establecer ambientes de trabajo saludables y seguros que promuevan la prevención de enfermedades y lesiones ocupacionales, proporcionando a los trabajadores equipos de protección personal adecuados y en buen estado.
Prevención de riesgos	Identificar los posibles riesgos asociados con las actividades laborales desempeñadas, y contar con un plan de gestión de seguridad y salud que permita eliminar o mitigar los mismos.
Capacitación	Impartir a sus trabajadores capacitación adecuada y suficiente en materia de seguridad y salud, tomando en cuenta el entorno laboral y las acciones que en su caso sean necesarias para minimizar los riesgos.

DERECHOS HUMANOS

Grupo Gigante se compromete a implementar los principios de derechos humanos y laborales del Pacto Global de las Naciones Unidas y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a través de sus operaciones y cadena de suministro. En consecuencia, requerimos que nuestros proveedores respeten los derechos humanos proclamados internacionalmente y se aseguren de no ser cómplices en abusos de derechos humanos; respeten los derechos laborales de sus empleados, incluido el derecho a la negociación colectiva y la libertad de asociación; prohíban todas las formas de trabajo forzado y obligatorio; no participen en el trabajo infantil; y no discriminen en el empleo y la ocupación. Estos derechos humanos fundamentales deben ser respetados tanto en sus propias operaciones como en las operaciones y cadenas de suministro de sus afiliados.

Se espera que los proveedores aseguren pagos oportunos de salarios y beneficios a sus empleados, subcontratistas y sub-proveedores. Los proveedores deben limitar las horas de trabajo (incluyendo las horas extras) para proporcionar períodos de descanso adecuados a los trabajadores de acuerdo con los estándares internacionales.

Respeto de los Derechos Humanos	Respetar y promover los derechos humanos de todos sus colaboradores, y no ser cómplices en la vulneración de los derechos humanos.
	Respetar los principios y derechos en el trabajo, en apego a la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
	Respetar y promover la libertad de asociación, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
	No tolerar, practicar ni apoyar de manera directa o indirecta el trabajo forzoso y trabajo infantil, y evitar cualquier tipo de acto de discriminación.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

Nos comprometemos a establecer y mantener relaciones basadas en la inclusión, la transparencia y la integridad con todas las partes interesadas. Los proveedores tienen la responsabilidad de apoyar el desarrollo de las comunidades en las que operan, a través de la generación de empleos y el cuidado de su entorno social y ambiental.

Desarrollo de las comunidades	Compromiso de llevar a cabo la prestación del servicio en un ambiente de respeto, equidad y buena fe que fomente el crecimiento y el apoyo a las comunidades donde opera.
--------------------------------------	---

AUDITORÍAS Y CUMPLIMIENTO

En Grupo Gigante, mantenemos un compromiso firme con la transparencia, la responsabilidad y la integridad en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales. Reconocemos que las auditorías y el cumplimiento efectivo son fundamentales para garantizar que nuestros proveedores cumplan con los estándares éticos y legales que hemos establecido.

Auditorías y Cumplimiento	Grupo Gigante se reserva el derecho de llevar a cabo auditorías periódicas para verificar el cumplimiento de los estándares éticos y legales por parte de nuestros proveedores. Estas auditorías pueden incluir revisiones de prácticas laborales, condiciones de trabajo, cumplimiento ambiental y otras áreas relevantes.
	Los proveedores deben cooperar plenamente con las auditorías realizadas por Grupo Gigante. Esto incluye proporcionar acceso a la información, registros, instalaciones y personal necesarios para llevar a cabo las auditorías de manera efectiva.
	Los proveedores deben proporcionar información precisa, completa y transparente durante las auditorías. Esto incluye la divulgación de cualquier posible incumplimiento ético o legal y la implementación de medidas correctivas documentadas.
	Grupo Gigante espera que los proveedores implementen acciones correctivas y mejoren sus procesos según sea necesario.

LÍNEA ÉTICA

Si identificas alguna acción contraria a lo indicado en el presente Código ponemos a tu disposición un canal de comunicación que facilite su reporte:

- **Línea telefónica y buzón de voz:**

800 017 3767 (Grupo Gigante)
800 400 6361 (Gigante Grupo Inmobiliario)
800 005 2520 (Grupo Restaurantero Gigante)
800 366 3833 (Odemás)
800 000 6641 (Petco)
800 967 7622 (Casalideas)

- **Página web:**

gg.lineaetica.live (Grupo Gigante)
ggi.lineaetica.live (Gigante Grupo Inmobiliario)
grg.lineaetica.live (Grupo Restaurantero Gigante)
odemas.lineaetica.live (Odemás)
petco.lineaetica.live (Petco)
casaideas.lineaetica.live (Casalideas)

- **Correo electrónico:**

gg@lineaetica.live (Grupo Gigante)
ggi@lineaetica.live (Gigante Grupo Inmobiliario)
grg@lineaetica.live (Grupo Restaurantero Gigante)
odemas@lineaetica.live (Odemás)
petco@lineaetica.live (Petco)
casaideas@lineaetica.live (Casalideas)

- **ID APP Ethics Global:**

(GCG-7250-GGC) (Grupo Gigante)
(GCG-3901-GGI) (Gigante Grupo Inmobiliario)
(GCG-5394-GRG) (Grupo Restaurantero Gigante)
(GCG-8974-ODE) (Odemás)
(GCG-3380-PET) (Petco)
(GCG-6820-CID) (Casalideas)

ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN AL CÓDIGO

Declaro que he recibido y entendido el presente Código para Proveedores, manifestando en este acto la aceptación de todos sus términos, comprometiéndome a cumplir con los requerimientos, principios y reglas descritas, así como con las políticas, procedimientos y manuales que apliquen de manera supletoria al Código.

Entiendo que cuento con la obligación de (i) reportar cualquier violación a este Código conforme a lo descrito en la sección denominada Línea Ética y (ii) consultar y recibir orientación sobre los mecanismos establecidos para dicho efecto, antes de llevar a cabo cualquier acción o comportamiento que pudiera considerarse o interpretarse como una violación a éste Código, sus reglas y/o sus principios.

Además, como proveedor me comprometo a cumplir y cooperar con todos los procedimientos y/o procesos establecidos en el mismo.

Nombre de la empresa/proveedor/:

Nombre(s) de la persona que firma en representación:

Carácter con el que firma:

Firma:

Fecha:

Este formulario debe entregarse firmado y completo junto con el contrato o convenio que al efecto se realice o, en su caso, dentro de los quince (15) días posteriores a la recepción del mismo.

Grupo Gigante se reserva el derecho de terminar cualquier relación comercial con el proveedor que no esté dispuesto a cumplir con este documento.

